

TARIFAS POR SERVICIOS DE GESTIÓN Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN. CONTRATOS Y OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS.

En vigor a partir de 1 de enero de 2013

A.- TARIFAS POR SERVICIOS DE GESTIÓN Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL CEIC

Cantidades en Euros. Con efectos de 1 de enero de 2013. IVA 21% NO INCLUIDO.

1.- ENSAYOS CLÍNICOS:

1.1.- En los que el **CEIC es el de referencia:**

Hasta 8 centros implicados: 1.100€

Más de 8 centros implicados: 1.297€

Enmiendas a estos Protocolos: 550€

1.2.- En los que el **CEIC actúa como local:**

Protocolos: 900€

Enmiendas a estos Protocolos: 450€

2.- ESTUDIOS OBSERVACIONALES (EPAs) – EPIDEMIOLOGICOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

2.1.- En estudios **a evaluar por el CEIC**

Protocolos: 900€

Enmiendas a estos estudios: 300€

2.2.- En estudios **evaluados por otros CEICs:** 300€

B.- FORMA DE PAGO:

Pago previo a favor de la entidad gestora: “*Fundación Para La Investigación Biomédica Del Hospital Universitario Ramón Y Cajal*”, la cual emitirá la correspondiente factura.

En el comprobante deben figurar el nombre del promotor y el código de protocolo.

([Descargar formulario de solicitud de factura](#)).

Datos Bancarios pago:

Entidad: LA CAIXA

Domicilio: Hermanos García Noblejas, 18

Nº. Cuenta: 2100 4065 12 2200091823

IBAN: 2100 4065 1222 0009 1823

C.- EXENCIONES DEL PAGO:

Previa solicitud por escrito y motivada del Promotor, estarán exentos del pago los ensayos clínicos y otros estudios en los que:

- Actúe como Promotor un hospital público, un organismo público de investigación, una universidad pública o una entidad de investigación sin ánimo de lucro.
- Actúe como Promotor un Investigador Principal que pertenezca a alguna de las entidades anteriores.

En todos los casos siempre y cuando el equipo investigador no perciba retribución o compensación alguna.

D.- MEMORIA ECONÓMICA:

Todos los aspectos económicos relacionados con el estudio deben ser pormenorizados en el modelo de memoria económica específica del hospital Ramón y Cajal, diferenciada para ensayos clínicos y estudios observacionales (ver PNTs y descarga de documentos).

La memoria económica para proyectos o estudios distintos de los anteriores deberá figurar igualmente bajo redacción libre (no normalizada).

La memoria debe estar **firmada** por el Promotor y el Investigador Principal.

Si el estudio (de cualquier naturaleza) no tuviese previsto ningún coste específico o transacción económica entre las personas o entidades que vayan a intervenir, incluidas compensaciones a los sujetos del estudio -en su caso-; la memoria económica será cumplimentada con valores cero, o sustituida por un documento, igualmente firmado por el Promotor y el Investigador Principal, en el que se hagan constar expresamente estas circunstancias.

F.- CONTRATO:

Todos los pormenores de los ensayos clínicos y estudios observacionales serán **formalizados en un contrato sujeto al modelo normalizado en la Comunidad de Madrid, para ensayos, o bajo el modelo específico del Hospital Ramón y Cajal para otros estudios.** (ver PNTs y descarga de documentos)

G.-CONTACTOS:

Persona de contacto para aspectos concretos de la memoria económica y del contrato:

D^a Raquel Pérez Maseda

Tfno. 91 3368963

(International calls, number of telephone): 0034 91 3368963

email: rperezma.hrc@salud.madrid.org